Florencia, 26 junio de 2023

Señora Teniente Coronel
GUTIÉRREZ MARÍN LINA MARÍA
Gerente del Proyecto Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO: Evaluación técnica final del **GRUPO No. 2** proceso de SAMC 138–CENAC FLORENCIA – 2023 cuyo objeto a contratar es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TRASLADO BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL GRUPO 1: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS NO. 12, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES, TODOS LOS ANTERIORES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE:** IPS SAMY SALUD SAS NIT. 900506634-7, Representante Legal LUZ DARY ORTEGA JAMIOY identificado con cédula de ciudadanía No. 69007451 de Mocoa.

<table>
<tr><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO</th><th colspan="3">IPS SAMY SALUD SAS NIT. 900506634-7</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>Folios</th></tr>
<tr><td></td><td>ANEXO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO":

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que los bienes y/o elementos a suministrar cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo.
Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"</td><td><u>X</u></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente estará en la capacidad de brindar y prestar el traslado básico o medicalizado de rutas que no se encuentren relacionadas anteriormente según la complejidad y estado del paciente con previa autorización del supervisor del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	2	Las ambulancias deberán cumplir con la Resolución 2003 del 28-05-2014, en su inciso 2.3.2.8 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	X				
	3	El Oferente deberá contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X				
	4	El Oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.	X				
	5	El Oferente deberá contar con sede principal en el Departamento de Caquetá lote 1 y Putumayo lote 2 y garantizar la prestación del servicio.	X				
	6	El Oferente deberá permitir que el Área de Sanidad Ejército del ESM BAS12 y/o BAS 27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército - CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.	X				
	7	El Oferente deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X				
	8	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X				
	9	Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.	X				
	10	El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se	X				

CENAC REGIONAL FLORENCIA

		encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.					
	11	Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	X				
	12	El oferente deberá comprometerse a cumplir con todas las normas y protocolos exigidas por el ministerio de salud y protección social referentes a contrarrestar el contagio y propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), estando actualizando y aplicando posibles cambios que resulten atreves del tiempo durante la celebración y ejecución del contrato.	X				
	TRANSPORTE ASISTENCIAL				**X SUBSANADO DENTRO DEL TERMINO**		
	ACCESIBILIDAD				**X**		
	PERSONAL IDONEO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO.				**X SUBSANADO DENTRO DEL TERMINO**		
	PARQUE AUTOMOTOR				**X**		
	TIEMPOS DE RESPUESTA A LA PRESTACION DE SERVICIO El oferente deberá presentar junto con su oferta, en documento independiente, firmado por el presentante legal el cumplimiento de los siguientes requisitos.				**X**		
	SEGURIDAD DEL PACIENTE El oferente deberá presentar junto con su oferta, en documento independiente, firmado por el presentante legal el cumplimiento de los siguientes requisitos				**X**		
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS El oferente deberá presentar junto con su oferta, en documento independiente, firmado por el presentante legal el cumplimiento de los siguientes requisitos.				**X**		
	PERSONAL RESPONSABLE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos de todo el personal médico, paramédico y de conductores, con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación y evaluación. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.				**X**		
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe anexar en su propuesta, el cronograma de mantenimiento preventivo, diseñado para el equipamiento biomédico y el parque automotor. Actividades que deben verse reflejadas en las respectivas hojas de vida de dichos equipos y vehículos; información que será verificada en el proceso de habilitación y evaluación, así como en el tiempo de				**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	ejecución del contrato. Información complementada con copia de los contratos que se tengan al respecto y copias de las hojas de vida de los vehículos y equipamiento biomédico básico, en donde se denote la realización de estas actividades en el último año. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural.			
	PARQUE AUTOMOTOR El oferente interesado en el presente proceso de contratación, debe acreditar en su propuesta, una certificación firmada por el representante legal, en la cual presente una base de datos del parque automotor con que cuenta y que pone a disposición para la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior con el propósito de que se efectué la respectiva verificación dentro del proceso de habilitación, evaluación y durante el tiempo de ejecución del respectivo contrato. En el caso de ofertas plurales estos certificados deben ser acreditados por cada uno de los componentes de la oferta plural	**X**		
	El Oferente deberá aportar a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENAC REGIONAL FLORENCIA – del ESM BAS12 y BAS27, el inventario del Equipo Biomédico con el que cuenta su parque automotor (ambulancias).	**X**		
	El Oferente deberá aportar a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENAC REGIONAL FLORENCIA –del ESM BAS12 y BAS27 certificación de Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos y del parque automotor, con el fin de preservar la seguridad del paciente.	**X SUBSANADO DENTRO DEL TERMINO**		
	GARANTÍA TÉCNICA: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los servicios ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir Nota 1: El documento debe ir firmado por el oferente. Nota 2: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.	**X**		
	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El término de respuesta de la garantía técnica será de cuarenta y ocho (48) horas una vez se presente el requerimiento por parte de la Entidad, cuando esta se percate del incumplimiento en reservas de pasajes terrestres al personal militar. Este término de respuesta de la garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.	**X**		
	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL PARA GRUPO 1 CAQUETA Y GRUPO 2 PUTUMAYO El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios CON CODIGOS UNSPSC de la entidad.	**X**		
	GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que	**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. Nota: Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.			
	CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: El proponente deberá certificar junto a su oferta, en documento independiente firmado por el representante legal, que cuenta con el protocolo de bioseguridad y su adherencia.	**X**		
	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 DE 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar el registro único nacional de talento humano en salud; así como la correspondiente constancia de habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso. Este debe estar vigente antes del cierre del presente proceso contractual. Con una fecha máxima de expedición de 30 días por parte de la Secretaria de Salud Departamental.	**X**		
	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN PARA GRUPO 1 CAQUETA Y GRUPO 2 PUTUMAYO. El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.	**X**		
	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.		**X**	
	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para ello el proponente deberá presentar certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de las certificaciones, deberán al sumarlas, ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del contratista • Datos del contratante • Cuantía • Objeto	**X**		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	• Fecha de inicio y terminación Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 2: No se aceptan auto certificaciones. Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.				
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente para acreditar la experiencia específica deberá anexar junto a su oferta la copia de contratos o actas de liquidación o certificaciones suscritas con empresas públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual en " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TRASLADO BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM "PARA LA VIGENCIA 2023 , adicional a ello la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	**X**			
DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN (SE LE ASIGANARA EL PUNTAJE UNA VEZ SE ENCUENTRE HABILITADO TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO) Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:					
	TECNICO	Al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad una ambulancia (TAB) y una ambulancia (TAM), para la prestación del servicio objeto del presente proceso, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso, se le asignará un puntaje de (100) puntos. **Nota 1:** El compromiso de cumplimiento de lo anterior deberá presentarse junto con la oferta en documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal o apoderado. **Nota 2:** El servicio objeto de la ponderación técnica no generará ningún costo adicional para la entidad.	X Aporta los documentos requeridos Se le asignará 100 PUNTOS Una vez se encuentra habilitado jurídico, técnico y económico		
	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME: La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021		No acredito los requisitos exigidos en		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

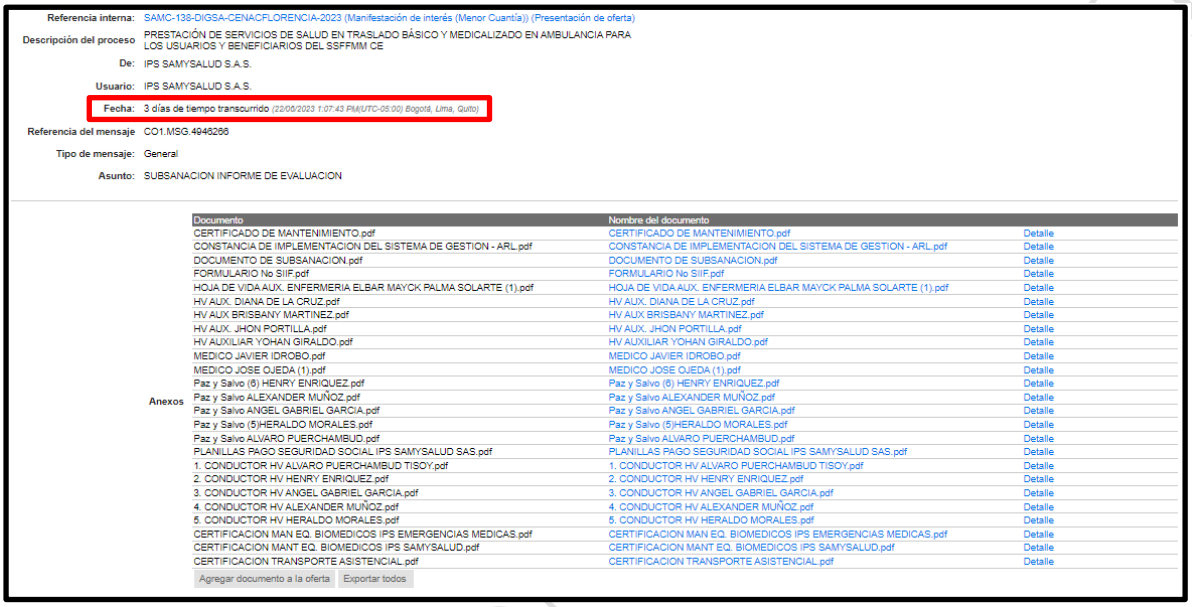
			el anexo al pliego de condiciones. Se le asignara 0 PUNTOS	
	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: La Entidad otorgara el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten junto con su propuesta la documentación relacionada contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021		No acredito los requisitos exigidos en el anexo al pliego de condiciones. Se le asignara 0 PUNTOS	
	EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional. Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y las normas que la adicionan o modifican, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: • Se le otorgará en puntos el 20% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica; es decir (80 puntos) a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional u oferentes de bienes y servicios extranjeros con los cuales Colombia tenga un acuerdo comercial u bienes o servicios de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional (anexar los documentos que acrediten tal situación). La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. • Se le otorgará en puntos el 10% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica; es decir (40 puntos) a oferentes que certifique bienes y mano de obra extranjeros acreditados (con componente nacional). Para efectos de evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5 "Apoyo a la industria nacional". Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario No. 5, deberá presentarse junto con la oferta inicial.	X Allegó el formulario No. 5 debidamente diligenciado por el oferente Se le asignara el PUNTAJE Una vez se encuentra habilitado jurídico, técnico y económico		1

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de SAMC 138–CENAC FLORENCIA – 2023 cuyo objeto a contratar es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TRASLADO BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL GRUPO 1:

CENAC ORIGINAL FLORENCIA

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS NO. 12, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES Y GRUPO 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATELITES, TODOS LOS ANTERIORES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:



Referencia interna: SAMC-138-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TRASLADO BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CE
De: IPS SAMYSALUD S.A.S.
Usuario: IPS SAMYSALUD S.A.S.
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (22/06/2023 1:07:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4946266
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO.pdf	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO.pdf	Detalle
CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION - ARL.pdf	CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION - ARL.pdf	Detalle
DOCUMENTO DE SUBSANACION.pdf	DOCUMENTO DE SUBSANACION.pdf	Detalle
FORMULARIO No SIIF.pdf	FORMULARIO No SIIF.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA AUX. ENFERMERIA ELBAR MAYCK PALMA SOLARTE (1).pdf	HOJA DE VIDA AUX. ENFERMERIA ELBAR MAYCK PALMA SOLARTE (1).pdf	Detalle
HV AUX. DIANA DE LA CRUZ.pdf	HV AUX. DIANA DE LA CRUZ.pdf	Detalle
HV AUX BRISBANY MARTINEZ.pdf	HV AUX BRISBANY MARTINEZ.pdf	Detalle
HV AUX. JHON PORTILLA.pdf	HV AUX. JHON PORTILLA.pdf	Detalle
HV AUXILIAR YOHAN GIRALDO.pdf	HV AUXILIAR YOHAN GIRALDO.pdf	Detalle
MEDICO JAVIER IDROBO.pdf	MEDICO JAVIER IDROBO.pdf	Detalle
MEDICO JOSE OJEDA (1).pdf	MEDICO JOSE OJEDA (1).pdf	Detalle
Paz y Salvo (6) HENRY ENRIQUEZ.pdf	Paz y Salvo (6) HENRY ENRIQUEZ.pdf	Detalle
Paz y Salvo ALEXANDER MUÑOZ.pdf	Paz y Salvo ALEXANDER MUÑOZ.pdf	Detalle
Paz y Salvo ANGEL GABRIEL GARCIA.pdf	Paz y Salvo ANGEL GABRIEL GARCIA.pdf	Detalle
Paz y Salvo (5)HERALDO MORALES.pdf	Paz y Salvo (5)HERALDO MORALES.pdf	Detalle
Paz y Salvo ALVARO PUERCHAMBUD.pdf	Paz y Salvo ALVARO PUERCHAMBUD.pdf	Detalle
PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL IPS SAMYSALUD SAS.pdf	PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL IPS SAMYSALUD SAS.pdf	Detalle
1. CONDUCTOR HV ALVARO PUERCHAMBUD TISOY.pdf	1. CONDUCTOR HV ALVARO PUERCHAMBUD TISOY.pdf	Detalle
2. CONDUCTOR HV HENRY ENRIQUEZ.pdf	2. CONDUCTOR HV HENRY ENRIQUEZ.pdf	Detalle
3. CONDUCTOR HV ANGEL GABRIEL GARCIA.pdf	3. CONDUCTOR HV ANGEL GABRIEL GARCIA.pdf	Detalle
4. CONDUCTOR HV ALEXANDER MUÑOZ.pdf	4. CONDUCTOR HV ALEXANDER MUÑOZ.pdf	Detalle
5. CONDUCTOR HV HERALDO MORALES.pdf	5. CONDUCTOR HV HERALDO MORALES.pdf	Detalle
CERTIFICACION MAN EQ. BIOMEDICOS IPS EMERGENCIAS MEDICAS.pdf	CERTIFICACION MAN EQ. BIOMEDICOS IPS EMERGENCIAS MEDICAS.pdf	Detalle
CERTIFICACION MANT EQ. BIOMEDICOS IPS SAMYSALUD.pdf	CERTIFICACION MANT EQ. BIOMEDICOS IPS SAMYSALUD.pdf	Detalle
CERTIFICACION TRANSPORTE ASISTENCIAL.pdf	CERTIFICACION TRANSPORTE ASISTENCIAL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OFERENTES	HABILITADO TÉCNICAMENTE	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"	Total
IPS SAMY SALUD SAS NIT. 900506634-7, Representante Legal LUZ DARY ORTEGA JAMIOY identificado con cédula de ciudadanía No. 69007451 de Mocoa.	SI	100	0	0	80	180 puntos

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. OLGA LUCIA CUELLAR RAMON
Comité Técnico Evaluador

CENAC FLORENCIA